



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 031/2023 de fecha 17 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 031-023/2023

POR LA QUE SE APRUEBAN LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LA MODIFICACIÓN DE LOS DATOS CARGADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 36/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS Y SILLONES EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL CENTRO DE HEMODIÁLISIS AMBULATORIO Y ÁREA CENTRAL DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 918/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de mayo de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0369/2023, de fecha 10 de mayo de 2023, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la aprobación de la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones y la modificación de los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 36/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS Y SILLONES EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL CENTRO DE HEMODIÁLISIS AMBULATORIO Y ÁREA CENTRAL DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, se realizan modificaciones sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego, y de los Datos Cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), teniendo en cuenta las Observaciones realizadas por la DNCP, fueron respondidas por la Unidad Solicitante y la jefatura del Servicio de Nefrología, vía correo electrónico Institucional. Cabe destacar que las modificaciones solicitadas, son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, en los siguientes puntos:

1. *En la Sección DATOS DE LA LICITACIÓN. Abastecimiento Simultáneo: se establece el abastecimiento para los equipos en comodato.*
2. *En la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, apartado CAPACIDAD TÉCNICA: se modifican los puntos g), k) y p).*
3. *En la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, apartado CAPACIDAD TÉCNICA. Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Técnica: se modifican los puntos g), k) y p).*

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 031/2023 de fecha 17 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 031-023/2023

4. *En la Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas. Especificaciones Técnicas de los sillones de Hemodiálisis: se modifican las cantidades de máquinas de hemodiálisis y sillones.*
5. *En la Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas. CAPACITACIONES: se incluyen los Hospitales Ingavi y Bougermini.*
6. *En la Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas. Plan de Entrega de los bienes: Aumentan las cantidades de los insumos.*
7. *En la Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas. Inspecciones y Pruebas: se incluyen los Hospitales Ingavi y Bougermini.*
8. *Archivo Anexo. Modelo de Contrato: se modifica el nombre del llamado.*
9. *Archivo Anexo. Modelo de Contrato. Objeto del contrato: se modifica el nombre del llamado.*

Que, en atención a lo expuesto anteriormente, solicitamos la aprobación de la modificación de la planilla de precios, teniendo en cuenta que la misma ya no es publicada como parte del PBC sino que la misma es descargada del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), para ser presentada con el formulario correspondiente, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 2859/2020, de fecha 13 de junio de 2020 de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

- 1º) Aprobar la MODIFICACIÓN PARCIAL al Pliego de Bases y Condiciones, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 36/2023 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS Y SILLONES EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL CENTRO DE HEMODIÁLISIS AMBULATORIO Y ÁREA CENTRAL DEL IPS”, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 031/2023 de fecha 17 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 031-023/2023

Secretaría del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 12 (doce) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----

- 2º) Aprobar la MODIFICACIÓN DE LOS DATOS CARGADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 36/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS Y SILLONES EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL CENTRO DE HEMODIÁLISIS AMBULATORIO Y ÁREA CENTRAL DEL IPS, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaría del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/sp/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



Resolución C.A. N° 031-023/2023

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo, de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 36/23
"ADQUISICION DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE HEMODIALISIS Y SILLONES EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL CENTRO DE HEMODIALISIS AMBULATORIO Y AREA CENTRAL DEL IPS"

MODIFICACION PARCIAL

1. En la Sección Datos de la Licitación. Abastecimiento Simultáneo:

Donde dice:

Será por el TOTAL y será utilizada la Modalidad de Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Cantidades Máximas de la siguiente manera:

- La adjudicación recaerá como máximo en las 3 (tres) mejores ofertas. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 50% para la oferta mejor calificada, 30% para la segunda mejor oferta calificada y 20% para la tercera mejor oferta calificada; quienes acepten adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.
- En caso de que exista 2 (dos) ofertas: La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 60% para la oferta mejor calificada y 40% para la segunda mejor oferta calificada; quien deberá aceptar adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.
- En caso de que exista 1 (una) sola oferta, y ésta cumpla con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, oferte por la cantidad máxima de todos los ítems y tenga la capacidad para ejecutar el contrato, la Convocante podrá adjudicar a dicha oferta por la totalidad de lo ofertado

Debe decir:

Será por el TOTAL y será utilizada la Modalidad de Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Cantidades Máximas de la siguiente manera:

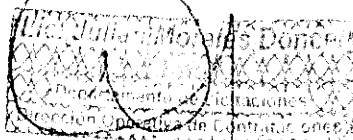
Para los Insumos:

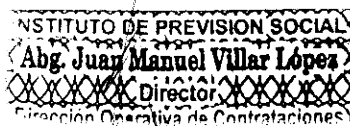
- La adjudicación recaerá como máximo en las 3 (tres) mejores ofertas. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 50% para la oferta mejor calificada, 30% para la segunda mejor oferta calificada y 20% para la tercera mejor oferta calificada; quienes acepten adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.
- En caso de que exista 2 (dos) ofertas: La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 60% para la oferta mejor calificada y 40% para la segunda mejor oferta calificada; quien deberá aceptar adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.
- En caso de que exista 1 (una) sola oferta, y ésta cumpla con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, oferte por la cantidad máxima de todos los ítems y tenga la capacidad para ejecutar el contrato, la Convocante podrá adjudicar a dicha oferta por la totalidad de lo ofertado

Para los equipos en comodato:

- 1- En caso de recaer la adjudicación sobre 3 (tres) ofertas:**
50%: 33 (treinta y tres) Máquinas de Hemodiálisis de uso regular + 6 (seis) equipos de contingencia y 28 (veintiocho) Sillones de Hemodiálisis.
30%: 20 (veinte) Máquinas de Hemodiálisis de uso regular + 4 (cuatro) equipos de contingencia y 17 (diecisiete) Sillones de Hemodiálisis.
20%: 13 (trece) Máquinas de Hemodiálisis de uso regular + 2 (dos) equipos de contingencia y 11 (once) Sillones de Hemodiálisis.
- 2- En caso de recaer la adjudicación sobre 2 (dos) ofertas:**
60%: 40 (cuarenta) Máquinas de Hemodiálisis de uso regular + 8 (ocho) equipos de contingencia y 34 (treinta y cuatro) Sillones de Hemodiálisis.
40%: 26 Máquinas de Hemodiálisis de uso regular + 5 equipos de contingencia y 22 (veintidós) Sillones de Hemodiálisis.
- 3- En caso de 1 (una) sola oferta:**
100%: 66 (sesenta y seis) Máquinas de Hemodiálisis de uso regular + 13 (trece) equipos de contingencia y 56 (cincuenta y seis) Sillones de Hemodiálisis.


Ing. Juan Rotela
Jefe
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones


Instituto de Previsión Social
Dirección Operativa de Contrataciones


Instituto de Previsión Social
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

2. En la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación. Capacidad Técnica:

Donde dice:

a) Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final (**Empresa oferente o marca representada**) de la **Adquisición de insumos para equipos de Hemodiálisis** donde conste el **desempeño satisfactorio del oferente**, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (**2018 – 2019 – 2020 – 2021 – 2022**). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

b) Autorización del fabricante:

- a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.
- b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante
- c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

c) Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.

d) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.

e) Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

f) Las planillas de especificaciones técnicas, así como los catálogos y/o manuales en donde las mismas puedan ser comprobadas, deberán presentarse en formato impreso y formato digital (PDFs en CD).

g) Certificado de Buenas Prácticas:

a. Para los Oferentes Fabricantes **Nacionales**: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

b. En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, **expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**, además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante **del país de origen**, del producto ofertado, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio deberán presentar el Contrato de alquiler con la Empresa Depositaria a más del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

h) Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por un organismo competente del país de origen tales como la FDA o CE o INVIMA de Colombia. Países miembros del Mercosur como ANVISA y otros que cuenten con las normas ISO 13.485.

i) Certificado o constancia de habilitación del servicio técnico, emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para dispositivos médicos

j) Habilitación vigente como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección de Control



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

de Profesiones y Establecimientos de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente o Certificado de Autorización como Empresa Importadora/Exportadora de equipos biomédicos.
k) Habilitación vigente como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente o Certificado de Autorización como Empresa Importadora/Exportadora de equipos biomédicos.
l) Soporte técnico capacitado, demostrable mediante certificados del fabricante que habiliten al personal técnico a realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos ofertados.
m) Copia autenticada del Acta de fijación de precios para los Ítems 1 y 2 y no deberá superar el 65% del precio de venta al público fijado por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MPS y BS actualizado y vigente, en caso que los productos estén registrados como ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS.
n) Copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario para los Ítems 1 y 2 y/o comprobante de que se halla en trámite de renovación, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
o) Presentación de Contratos contraídos con Instituciones Públicas o Privadas, a nivel nacional o con países que conforman el MERCOSUR, para demostrar la experiencia de uso de los insumos y/o equipos a licitar, de tres años o más.

Debe Decir:

a) Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final (<u>Empresa oferente o marca representada</u>) de la <u>Adquisición de insumos para equipos de Hemodiálisis</u> donde conste el <u>desempeño satisfactorio del oferente</u> , expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (<u>2018 – 2019 – 2020 – 2021– 2022</u>). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).
b) Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
c) Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.
d) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
e) Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
f) Las planillas de especificaciones técnicas, así como los catálogos y/o manuales en donde las mismas puedan ser comprobadas, deberán presentarse en formato impreso y formato digital (PDFs en CD).
g) <u>Certificado de Buenas Prácticas (Dispositivos Médicos – Máquinas y Sillones de Hemodiálisis):</u> <u>a. Para los Oferentes Fabricantes Nacionales: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.</u> <u>b. En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del país de origen, del producto</u>



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Secretaría de Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

ofertado, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.
c. En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria a más del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.
h) Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por un organismo competente del país de origen tales como la FDA o CE o INVIMA de Colombia. Países miembros del Mercosur como ANVISA y otros que cuenten con las normas ISO 13.485.
i) Certificado o constancia de habilitación del servicio técnico, emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para dispositivos médicos
j) Habilitación vigente como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente o Certificado de Autorización como Empresa Importadora/Exportadora de equipos biomédicos.
k) Autorización / resolución de apertura vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, rubro DISPOSITIVOS MÉDICOS.
l) Soporte técnico capacitado, demostrable mediante certificados del fabricante que habiliten al personal técnico a realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos ofertados.
m) Copia autenticada del Acta de fijación de precios para los Ítems 1 y 2 y no deberá superar el 65% del precio de venta al público fijado por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MPS y BS actualizado y vigente, en caso que los productos estén registrados como ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS.
n) Copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario para los Ítems 1 y 2 y/o comprobante de que se halla en trámite de renovación, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
o) Presentación de Contratos contraídos con Instituciones Públicas o Privadas, a nivel nacional o con países que conforman el MERCOSUR, para demostrar la experiencia de uso de los insumos y/o equipos a licitar, de tres años o más.
p) Certificado de Registro Sanitario, de conformidad a la Ley N° 4659/12.

3. En la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, Capacidad Técnica, Requisito documental para evaluar la capacidad técnica:

Donde dice:

	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final (Empresa oferente o marca representada) de la Adquisición de insumos para equipos de Hemodiálisis donde conste el desempeño satisfactorio del oferente , expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2018 – 2019 – 2020 – 2021– 2022). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).		
b) Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.		



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Botela
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contratación



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguay del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.		
c) Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.		
d) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.		
e) Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.		
f) Las planillas de especificaciones técnicas, así como los catálogos y/o manuales en donde las mismas puedan ser comprobadas, deberán presentarse en formato impreso y formato digital (PDFs en CD).		
g) Certificado de Buenas Prácticas: a. Para los Oferentes Fabricantes Nacionales: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. b. En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social , además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del país de origen , del producto ofertado, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. c. En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria a más del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.		
h) Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por un organismo competente del país de origen tales como la FDA o CE o INVIMA de Colombia. Países miembros del Mercosur como ANVISA y otros que cuenten con las normas ISO 13.485.		
i) Certificado o constancia de habilitación del servicio técnico, emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para dispositivos médicos		
j) Habilitación vigente como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente o Certificado de Autorización como Empresa Importadora/Exportadora de equipos biomédicos.		
k) Habilitación vigente como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente o Certificado de Autorización como Empresa Importadora/Exportadora de equipos biomédicos.		
l) Soporte técnico capacitado, demostrable mediante certificados del fabricante que habiliten al personal técnico a realizar mantenimiento		

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARÍA CASTRO
Secretaría de Control y de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. J. R. Roteiro
Vicepresidente
Secretaría de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

preventivo y correctivo de los equipos ofertados.		
m) Copia autenticada del Acta de fijación de precios para los Ítems 1 y 2 y no deberá superar el 65% del precio de venta al público fijado por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MPS y BS actualizado y vigente, en caso que los productos estén registrados como ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS.		
n) Copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario para los Ítems 1 y 2 y/o comprobante de que se halla en trámite de renovación, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.		
o) Presentación de Contratos contraídos con Instituciones Públicas o Privadas, a nivel nacional o con países que conforman el MERCOSUR, para demostrar la experiencia de uso de los insumos y/o equipos a licitar, de tres años o más.		

Debe decir:

	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final (Empresa oferente o marca representada) de la Adquisición de insumos para equipos de Hemodiálisis donde conste el desempeño satisfactorio del oferente , expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2018 – 2019 – 2020 – 2021– 2022). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).		
b) Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguay del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.		
c) Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.		
d) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.		
e) Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.		
f) Las planillas de especificaciones técnicas, así como los catálogos y/o manuales en donde las mismas puedan ser comprobadas, deberán		

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Ing. Juan Boteia

Sección: Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

presentarse en formato impreso y formato digital (PDFs en CD).		
<u>g) Certificado de Buenas Prácticas (Dispositivos Médicos – Máquinas y Sillones de Hemodiálisis):</u> <u>a. Para los Oferentes Fabricantes Nacionales: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.</u> <u>b. En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del país de origen, del producto ofertado, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.</u> <u>c. En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria a más del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.</u>		
h) Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por un organismo competente del país de origen tales como la FDA o CE o INVIMA de Colombia. Países miembros del Mercosur como ANVISA y otros que cuenten con las normas ISO 13.485.		
i) Certificado o constancia de habilitación del servicio técnico, emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para dispositivos médicos		
j) Habilitación vigente como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente o Certificado de Autorización como Empresa Importadora/Exportadora de equipos biomédicos.		
<u>k) Autorización / resolución de apertura vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, rubro DISPOSITIVOS MÉDICOS.</u>		
l) Soporte técnico capacitado, demostrable mediante certificados del fabricante que habiliten al personal técnico a realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos ofertados.		
m) Copia autenticada del Acta de fijación de precios para los Ítems 1 y 2 y no deberá superar el 65% del precio de venta al público fijado por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MPS y BS actualizado y vigente, en caso que los productos estén registrados como ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS.		
n) Copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario para los Ítems 1 y 2 y/o comprobante de que se halla en trámite de renovación, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.		
o) Presentación de Contratos contraídos con Instituciones Públicas o Privadas, a nivel nacional o con países que conforman el MERCOSUR, para demostrar la experiencia de uso de los insumos y/o equipos a licitar, de tres años o más.		
<u>p) Certificado de Registro Sanitario, de conformidad a la Ley N° 4659/12.</u>		

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. ANA MARÍA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

4. En la Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas. Especificaciones Técnicas de los sillones de Hemodiálisis:

Donde dice:

CENTRO DE HEMODIÁLISIS AMBULATORIO DEL IPS:

El Centro de Hemodiálisis deberá contar con Unidades de Hemodiálisis que incluyan 56 (cincuenta y seis) Máquinas de Hemodiálisis y 56 Sillones de Hemodiálisis en Comodato. La infraestructura de las salas, están provistas de bocas de agua tratada, de desagüe y tomas eléctricas, respectivas, individuales que aseguren la personalización del tratamiento que cumplan las especificaciones técnicas estipuladas.

Los Monitores de Hemodiálisis no deberán tener una fecha de fabricación superior a 1 (un) año. La empresa adjudicada deberá presentar un **Informe de Verificación Técnica** trimestral que certifique su buen funcionamiento para ser utilizadas con los pacientes, al Administrador de Contrato. El plazo máximo de entrega del informe será de 3 (tres) días hábiles.

Los Monitores de Hemodiálisis deberán tener la opción para hemodiálisis con bicarbonato en correcto funcionamiento. Todas las sesiones deberán realizarse, sin excepción alguna, con baño de bicarbonato.

Los Monitores de Hemodiálisis deberán tener sistema de ultrafiltración programable.

Los Monitores de Hemodiálisis deberán contar con las siguientes alarmas en correcto funcionamiento:

1. Detector y alarma de hemoglobina o sangre.
2. Detector y alarma de aire con clamp venoso automático.
3. Detector y alarma de temperatura
4. Detector y alarma de conductividad.

La empresa es responsable de que los Monitores de Hemodiálisis estén siempre proveídos del líquido requerido para desinfectarse y desincrustarse según las normas del fabricante entre una sesión de Hemodiálisis y la siguiente.

Los Monitores de Hemodiálisis deberán estar debidamente aislados de los fluidos corporales del paciente mediante el uso de filtros descartables de presión.

Equipos de Contingencia: La empresa deberá proveer 1 (un) equipo de Hemodiálisis de contingencia por cada 5 (cinco) equipos de uso regular los cuales deberán estar en las salas de Hemodiálisis para su uso inmediato en caso de desperfecto o avería del equipo de uso regular. No puede pasar más de 10 (diez) minutos para continuar con la sesión de Hemodiálisis (tiempo máximo que lleva desmontar un equipo y montar el siguiente), ya que un atraso mayor de horario ocasionaría un retraso de todo el cronograma de trabajo del Centro. Los equipos deberán cumplir con las mismas condiciones estipuladas en las Especificaciones Técnicas para los equipos en Comodato.

La empresa deberá reponer el equipo inicialmente entregado que consta en el Acta de Recepción de Equipos, una vez reparado. En caso de que el equipo NO pueda ser reparado, deberá ser sustituido por un equipo nuevo cumpliendo con las mismas Especificaciones Técnicas requeridas.

Debe decir:

La cantidad necesaria de Máquinas de Hemodiálisis en Comodato es de 66 (sesenta y seis), las cuales estarán distribuidas de la siguiente manera:

1- CENTRO DE HEMODIÁLISIS AMBULATORIO DEL IPS:

El Centro de Hemodiálisis deberá contar con Unidades de Hemodiálisis que incluyan 56 (cincuenta y seis) Máquinas de Hemodiálisis y 56 (cincuenta y seis) Sillones de Hemodiálisis en Comodato. La infraestructura de las salas, están provistas de bocas de agua tratada, de desagüe y tomas eléctricas, respectivas, individuales que aseguren la personalización del tratamiento que cumplan las especificaciones técnicas estipuladas.

2- HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI – IPS:

La sala de Hemodiálisis del Hospital Ingavi deberá contar con 6 (seis) Máquinas de Hemodiálisis en Comodato. La infraestructura de la sala, está provista de bocas de agua tratada, de desagüe y tomas eléctricas, respectivas, individuales que aseguren la personalización del tratamiento que cumplan las especificaciones técnicas estipuladas.

3- HOSPITAL GERIÁTRICO GERARDO BOUGERMINI – IPS: El Hospital Bougermini deberá contar con 4 (cuatro) Máquinas de Hemodiálisis en Comodato, las cuales se distribuirán dentro del nosocomio según la necesidad del mismo.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. J. R. Rotel
Secretaría de Ofertas
Dirección Operativa de Contratación



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Los Monitores de Hemodiálisis no deberán tener una fecha de fabricación superior a 1 (un) año. La empresa adjudicada deberá presentar un Informe de Verificación Técnica trimestral que certifique su buen funcionamiento para ser utilizadas con los pacientes, al Administrador de Contrato. El plazo máximo de entrega del informe será de 3 (tres) días hábiles.

Los Monitores de Hemodiálisis deberán tener la opción para hemodiálisis con bicarbonato en correcto funcionamiento. Todas las sesiones deberán realizarse, sin excepción alguna, con baño de bicarbonato.

Los Monitores de Hemodiálisis deberán tener sistema de ultrafiltración programable.

Los Monitores de Hemodiálisis deberán contar con las siguientes alarmas en correcto funcionamiento:

Detector y alarma de hemoglobina o sangre.

Detector y alarma de aire con clamp venoso automático.

Detector y alarma de temperatura

Detector y alarma de conductividad.

La empresa es responsable de que los Monitores de Hemodiálisis estén siempre proveídos del líquido requerido para desinfectarse y desincrustarse según las normas del fabricante entre una sesión de Hemodiálisis y la siguiente.

Los Monitores de Hemodiálisis deberán estar debidamente aislados de los fluidos corporales del paciente mediante el uso de filtros descartables depresión.

Equipos de Contingencia: La empresa deberá proveer 1 (un) equipo de Hemodiálisis de contingencia por cada 5 (cinco) equipos de uso regular los cuales deberán estar en las salas de Hemodiálisis para su uso inmediato en caso de desperfecto o avería del equipo de uso regular. No puede pasar más de 10 (diez) minutos para continuar con la sesión de Hemodiálisis (tiempo máximo que lleva desmontar un equipo y montar el siguiente), ya que un atraso mayor de horario ocasionaría un retraso de todo el cronograma de trabajo del **Centro de Hemodiálisis y de los Hospitales Ingavi y Bougermini**. Los equipos deberán cumplir con las mismas condiciones estipuladas en las Especificaciones Técnicas para los equipos en Comodato. La empresa deberá reponer el equipo inicialmente entregado que consta en el Acta de Recepción de Equipos, una vez reparado. En caso de que el equipo NO pueda ser reparado, deberá ser sustituido por un equipo nuevo cumpliendo con las mismas Especificaciones Técnicas requeridas.

5. En la Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas. CAPACITACIONES

Donde dice:

La empresa que resulte adjudicada deberá realizar los cursos de capacitación técnica (teórico – práctico), con el contenido fundamental, a funcionarios del Centro que emplearán dicho equipamiento, como así también a los funcionarios técnicos designados por la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud.

Las capacitaciones deberán realizarse, en atención a los usuarios responsables de los equipos ya mencionados, y tendrán una duración mínima de acuerdo a los contenidos expuestos y a las situaciones planteadas, atendiendo especialmente a los principios de funcionamiento, operación básica, desmontaje y montaje, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, diagnóstico, solución de fallas, calibraciones y ajustes.

Las actividades relacionadas con estas deben realizarse en las Instalaciones del IPS con la correspondiente entrega de certificados de participación. El Centro de Hemodiálisis deberá asignar el plantel o listado de usuarios a ser capacitados al momento de la entrega de los Equipos en Comodato. Los horarios de capacitación serán elaborados entre la empresa adjudicada y el Centro de Hemodiálisis.

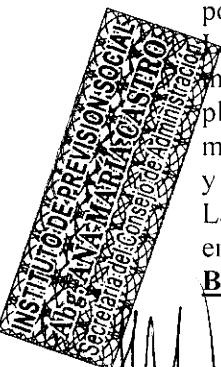
Todos los traslados inherentes a las capacitaciones correrán por cuenta de la contratista.

Debe decir:

La empresa que resulte adjudicada deberá realizar los cursos de capacitación técnica (teórico – práctico), con el contenido fundamental, a funcionarios del Centro de Hemodiálisis, **y de los Hospitales Ingavi y Bougermini** que emplearán dicho equipamiento, como así también a los funcionarios técnicos designados por la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud.

Las capacitaciones deberán realizarse, en atención a los usuarios responsables de los equipos ya mencionados, y tendrán una duración mínima de acuerdo a los contenidos expuestos y a las situaciones planteadas, atendiendo especialmente a los principios de funcionamiento, operación básica, desmontaje y montaje, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, diagnóstico, solución de fallas, calibraciones y ajustes.

Las actividades relacionadas con estas deben realizarse en las Instalaciones del IPS con la correspondiente entrega de certificados de participación. El Centro de Hemodiálisis **y los Hospitales Ingavi y Bougermini** deberán asignar el plantel o listado de usuarios a ser capacitados al momento de la entrega de



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Subsecretaría de Asesoría y Control
Sección Operativa de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

Rotación
[Signature]

[Signature]

los Equipos en Comodato. Los horarios de capacitación serán elaborados entre la empresa adjudicada y el Centro de Hemodiálisis, **y los Hospitales Ingavi y Bougermini.**
Todos los traslados inherentes a las capacitaciones correrán por cuenta de la contratista.

6. En la Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas. Plan de Entrega de los bienes:

Donde dice:

Plan de entrega de los insumos:

El lugar de entrega de los insumos: será el depósito de la farmacia del Centro de Hemodiálisis Ambulatorio del Instituto de Previsión Social; la primera entrega se hará en el mismo momento de la entrega de los equipos conforme al siguiente cuadro:

Nº de Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Insumo	Unidad de medida	Presentación	Cantidad
1	51191602-005	SOLUCIÓN CONCENTRADA ÁCIDA PARA HEMODIÁLISIS (SOLUCIÓN: A)	Litro	Bidón por 5 Litros	12.600
2	51191602-004	SOLUCIÓN CONCENTRADA DE BICARBONATO PARA HEMODIÁLISIS (SOLUCIÓN: B)	Litro	Bidón por 5 Litros	15.120
3	42161612-001	FILTRO CAPILAR PARA HEMODIÁLISIS SINTÉTICAS DE 1,5 (+1 M2)	Unidad	Envase Estéril	1.260
4	42161612-001	FILTRO CAPILAR PARA HEMODIÁLISIS SINTÉTICAS DE 1,7 (+1 M2)	Unidad	Envase Estéril	1.260
5	42161601-004	LÍNEAS ARTERIO-VENOSAS PARA HEMODIÁLISIS	Unidad	Envase Estéril	2.520
6	42142512-001	AGUJA PARA FÍSTULA ARTERIOVENOSA 16G	Unidad	Unidad Par en Envase Estéril	1.800

Observación: Las cantidades establecidas en el cuadro anterior son para el uso de las 56 Máquinas de Hemodiálisis en simultáneo por 15 días y para 3 turnos diarios.

Debe decir:

Plan de entrega de los insumos:

El lugar de entrega de los insumos: será el depósito de la farmacia del Centro de Hemodiálisis Ambulatorio del Instituto de Previsión Social; la primera entrega se hará en el mismo momento de la entrega de los equipos conforme al siguiente cuadro:

Nº de Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Insumo	Unidad de medida	Presentación	Cantidad
1	51191602-	SOLUCIÓN CONCENTRADA ÁCIDA PARA HEMODIÁLISIS	Litro	Bidón por 5	<u>14.850</u>



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

	005	(SOLUCIÓN: A)		Litros	
2	51191602-004	SOLUCIÓN CONCENTRADA DE BICARBONATO PARA HEMODIÁLISIS (SOLUCIÓN: B)	Litro	Bidón por 5 Litros	<u>17.820</u>
3	42161612-001	FILTRO CAPILAR PARA HEMODIÁLISIS SINTÉTICAS DE 1,5 (+1 M2)	Unidad	Envase Estéril	<u>1.485</u>
4	42161612-001	FILTRO CAPILAR PARA HEMODIÁLISIS SINTÉTICAS DE 1,7 (+1 M2)	Unidad	Envase Estéril	<u>1.485</u>
5	42161601-004	LÍNEAS ARTERIO-VENOSAS PARA HEMODIÁLISIS	Unidad	Envase Estéril	<u>2.970</u>
6	42142512-001	AGUJA PARA FÍSTULA ARTERIOVENOSA 16G	Unidad	Unidad Par en Envase Estéril	<u>2.080</u>

Observación: Las cantidades establecidas en el cuadro anterior son para el uso de las 66 Máquinas de Hemodiálisis en simultáneo por 15 días y para 3 turnos diarios.

7. En la Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas. Inspecciones y Pruebas

Donde dice:

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Una vez recepcionados los equipos en el Centro de Hemodiálisis, quedarán para su inspección y prueba por un periodo mínimo de quince (15) días a fin de verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y se elaborará un Acta de Recepción Provisoria

Las inspecciones y pruebas serán realizadas por personal técnico designado por la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud a través del Departamento de Electromedicina y la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos, acompañados por funcionarios del Servicio de Nefrología del Hospital Central.

Debe decir:

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Una vez recepcionados los equipos en el Centro de Hemodiálisis Ambulatorio, **en el Hospital Ingavi y en el Hospital Bougermini**, quedarán para su inspección y prueba por un periodo mínimo de quince (15) días a fin de verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y se elaborará un Acta de Recepción Provisoria.

Las inspecciones y pruebas serán realizadas por personal técnico designado por la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud a través del Departamento de Electromedicina y la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos, acompañados por funcionarios del Servicio de Nefrología del Hospital Central **en el caso del Centro de Hemodiálisis Ambulatorio del IPS. En el Hospital Ingavi y Bougermini, acompañará el personal designado por la Dirección Médica de cada nosocomio.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
M. R. Rotón
Jefe
Secretaría General de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

8. Archivo Anexo. Modelo de Contrato

Donde dice:

El **Instituto de Previsión Social**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Dr. Vicente Mario Bataglia Araujo, con C.I. N° 728.836** (art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 4975 de fecha 10 de marzo de 2021, suscribe el acto en cumplimiento a la decisión adoptada por el Consejo de Administración del Instituto y denominado en adelante el **Contratante**, por una parte, y por la otra, la firma ., con RUC N° ., domiciliada en la calle N° .. c/ (.. Paraguay), representada por el Señor , con Cédula de Identidad N° ., de acuerdo a la Escritura Pública N° , de fecha , pasada ante el/la Escribano/a ., inscrita en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **Contratista**, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente, "**Parte**", acuerdan celebrar el presente **Contrato para la ADQUISICION DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE HEMODIALISIS Y SILLONES EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL CENTRO DE HEMODIALISIS AMBULATORIO DEL IPS** (Contrato abierto) el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Debe decir:

El **Instituto de Previsión Social**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Dr. Vicente Mario Bataglia Araujo, con C.I. N° 728.836** (art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 4975 de fecha 10 de marzo de 2021, suscribe el acto en cumplimiento a la decisión adoptada por el Consejo de Administración del Instituto y denominado en adelante el **Contratante**, por una parte, y por la otra, la firma ., con RUC N° ., domiciliada en la calle N° .. c/ (.. Paraguay), representada por el Señor , con Cédula de Identidad N° ., de acuerdo a la Escritura Pública N° , de fecha , pasada ante el/la Escribano/a ., inscrita en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **Contratista**, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente, "**Parte**", acuerdan celebrar el presente **Contrato para la ADQUISICION DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE HEMODIALISIS Y SILLONES EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL CENTRO DE HEMODIALISIS AMBULATORIO Y AREA CENTRAL DEL IPS** (Contrato abierto) el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

9. Archivo Anexo. Modelo de Contrato. Objeto del contrato

Donde dice:

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la **ADQUISICION DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE HEMODIALISIS Y SILLONES EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL CENTRO DE HEMODIALISIS AMBULATORIO DEL IPS**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas

Debe decir:

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la **ADQUISICION DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE HEMODIALISIS Y SILLONES EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL CENTRO DE HEMODIALISIS AMBULATORIO Y AREA CENTRAL DEL IPS**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. J. Rotón
Jefe
Sector Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

PLANILLA DE PRECIOS A SER CARGADA EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS (SICP)

PLANILLA DE PRECIOS

Donde dice:

N° DE ITEM	COD. DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	MONTO TOTAL CANT. MAX.
1	51191602-005	SOLUCIÓN CONCENTRADA ÁCIDA PARA HEMODIÁLISIS (SOLUCIÓN: A)			Litro	Bidón	604.800	1.209.600	14.419	17.441.222.400
2	51191602-004	SOLUCIÓN CONCENTRADA DE BICARBONATO PARA HEMODIÁLISIS (SOLUCIÓN: B)			Litro	Bidón	725.760	1.451.520	14.419	20.929.466.880
3	42161612-001	FILTRO CAPILAR PARA HEMODIÁLISIS SINTÉTICAS DE 1,5 - 1,6 M2			Unidad	Unidad	56.500	120.960	127.050	15.367.968.000
4	42161612-001	FILTRO CAPILAR PARA HEMODIÁLISIS SINTÉTICAS DE 1,7 - 1,8 M2			Unidad	Unidad	56.500	120.960	128.362	15.526.667.520
5	42161601-004	LÍNEAS ARTERIO- VENOSAS PARA HEMODIÁLISIS			Unidad	Unidad	120.960	241.920	44.393	10.739.554.560
6	42142512-001	AGUJA PARA FISTULA ARTERIOVENOSA 16 G			Unidad	Unidad Par	85.000	170.000	14.601	2.482.170.000
Monto Total Gs (Ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta y siete millones cuarenta y nueve mil trescientos sesenta)										82.487.049.360

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Julián Rodríguez
 Secretario de Gestión de Oferta
 Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA-MARÍA CASTRO
 Secretaria del Consejo de Administración

Debe decir:

N° DE ÍTEM	COD. DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	MONTO TOTAL CANT. MAX.
1	51191602-005	SOLUCIÓN CONCENTRADA ÁCIDA PARA HEMODIÁLISIS (SOLUCIÓN: A)			Litro	Bidón	<u>772.200</u>	<u>1.544.400</u>	<u>20.146</u>	<u>31.113.482.400</u>
2	51191602-004	SOLUCIÓN CONCENTRADA DE BICARBONATO PARA HEMODIÁLISIS (SOLUCIÓN: B)			Litro	Bidón	<u>926.640</u>	<u>1.853.280</u>	<u>20.146</u>	<u>37.336.178.880</u>
3	42161612-001	FILTRO CAPILAR PARA HEMODIÁLISIS SINTÉTICAS DE 1,5 - 1,6 M2			Unidad	Unidad	<u>46.800</u>	<u>93.600</u>	<u>144700</u>	<u>13.543.920.000</u>
4	42161612-001	FILTRO CAPILAR PARA HEMODIÁLISIS SINTÉTICAS DE 1,7 - 1,8 M2			Unidad	Unidad	<u>109.200</u>	<u>218.400</u>	<u>145.574</u>	<u>31.793.361.600</u>
5	42161601-004	LÍNEAS ARTERIO-VENOSAS PARA HEMODIÁLISIS			Unidad	Unidad	<u>156.000</u>	<u>312.000</u>	<u>44.393</u>	<u>13.850.616.000</u>
6	42142512-001	AGUJA PARA FISTULA ARTERIOVENOSA 16 G			Unidad	Unidad Par	<u>109.200</u>	<u>218.400</u>	<u>14.601</u>	<u>3.188.858.400</u>
Monto Total Gs										<u>130.826.417.280</u>

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Roto
 Sección de Oferta
 Dirección Operativa de Contrataciones

(Circular stamp)

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARÍA CASTRO
 Secretaria del Consejo de Administración